

CONVOCATORIA DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA - SERVEI

CURSO ACADÉMICO 2026-2027

1. REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al Máster de Formación Permanente en la especialidad de Radiología Vasculat Intervencionista - SERVEI, los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos (todos ellos obligatorios):

- 1.1. Estar en posesión del título universitario oficial de Medicina español o un título extranjero de Medicina homologado o declarado equivalente al título universitario oficial español.

El director del Máster de Formación Permanente y la Comisión académica creada para ello podrán establecer una normativa de selección de alumnos en caso de alta demanda.

En el supuesto de no ser ciudadano de la Unión Europea, los candidatos estarán obligados a mantener su situación legal de residencia en territorio español, bajo su responsabilidad y por lo menos durante el tiempo de formación, dado que la pérdida de esta situación comportaría la interrupción permanente del programa de formación.

- 1.2. Haber finalizado su residencia oficial en Radiodiagnóstico por la vía MIR en España en el año en curso o como máximo en el año previo a la convocatoria.
- 1.3. Ser socio de SERVEI.
- 1.4. El candidato aspirante de la plaza de formación deberá acordar, previamente a la solicitud, su estancia, funciones y condiciones específicas, dentro del marco regulado en esta convocatoria, con los facultativos de aquellas Unidad/es acreditadas por SERVEI donde desearía ser aceptado para realizar su periodo de formación.



servei

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE RADIOLOGÍA
VASCULAR
E INTERVENCIONISTA

SECRETARÍA TÉCNICA

Avda. Gómez Laguna 25, planta 5, of. A4 - 50009 Zaragoza
+34 976 75 75 81 | secretaria.technica@servei.org
www.servei.org

Los centros donde se desarrollará la formación deberán haber sido previamente acreditados por SERVEI como unidades docentes en RVI y haber enviado los datos de registro de actividad del año anterior al inicio de la convocatoria (para el curso que inicia en 2026, actividad completa del año 2025).

- 1.5 Comprometerse en caso de ser admitido, al iniciar el programa, al abono de las tasas de apertura de expediente universitario así como del porcentaje del valor de la matrícula no cubierto por SERVEI, que para el curso 2026-2027 será de 75 + 1000€ (Total 1075€ a cargo de cada alumno).

2. FORMA DE ENVÍO DE LAS SOLICITUDES

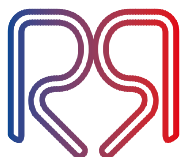
Las solicitudes serán enviadas por correo electrónico a: secretaria.technica@servei.org especificando en el asunto Máster Fellow SERVEI 2026 - Nombre y Apellidos.

No se admitirá documentación enviada por correo ordinario.

3. DOCUMENTACIÓN Y FORMATO A INCLUIR EN LA SOLICITUD

En formato electrónico .pdf, debidamente identificados tal y como se indica en estas bases, se enviará la siguiente documentación:

- 3.1. Copia de DNI o Pasaporte (ej. Nombre.Apellido.DNI.pdf).
- 3.2. Copia escaneada de la titulación universitaria en Medicina y Cirugía (Nombre.Apellido.Titulacion.pdf).
- 3.3. Copia del Título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico o en su defecto justificante de finalización de la residencia de la Comisión de Docencia del Hospital donde ha realizado la especialidad (ej. Nombre.Apellido.Especialidad.pdf). El título oficial acreditativo de Médico Especialista podrá presentarse de forma diferida (máximo 6 meses después de iniciado el programa de formación).
- 3.4. CV normalizado del solicitante. Los justificantes de los méritos alegados en el CV (asistencias a cursos y congresos, posters, comunicaciones, publicaciones, etc.) no deben ser incluidos en la solicitud. Sin embargo, deberán estar disponibles para ser requerida su comprobación por parte de la Comisión académica del Máster o de la CC/JD de SERVEI si el solicitante es finalmente adjudicatario de una plaza de formación.



servei

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE RADIOLOGÍA
VASCULAR
E INTERVENCIONISTA

SECRETARÍA TÉCNICA

Avda. Gómez Laguna 25, planta 5, of. A4 - 50009 Zaragoza
+34 976 75 75 81 | secretaria.technica@servei.org
www.servei.org

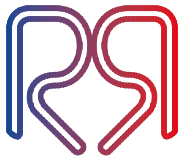
- 3.5. Breve carta de motivación solicitando la participación en el programa, indicando la Unidad/es Docente/s donde desea realizar la formación y aceptando expresamente la política de privacidad de SERVEI publicada en <https://servei.org/politica-de-privacidad/>.
- 3.6. Breve informe por parte de la Unidad Docente solicitada indicando que dicha Unidad podría aceptar al solicitante, conforme las condiciones de SERVEI y durante un año, si el aspirante es finalmente aceptado.
- 3.7. La Comisión académica del Máster podrá realizar una entrevista personal para conocer y evaluar el grado de interés y experiencia en Radiología Vasculat Intervencionista (destacando estancias de más de 4 meses en unidades de intervencionismo), si lo considera oportuno.

NOTA IMPORTANTE: Serán desestimados para su valoración formatos electrónicos diferentes del .pdf o con identificación insuficiente o errónea.

- 3.8. El número de plazas en el Máster para la convocatoria 2026-2027 es de máximo 10 plazas. La Junta Directiva se reserva el derecho de dejar plazas desiertas o ampliar de manera excepcional el número de plazas adjudicadas, a la vista de los correspondientes informes motivados de la Comisión evaluadora.
- 3.9. El programa Máster de Formación Permanente en la especialidad de Radiología Vasculat Intervencionista - SERVEI tiene un precio estimado de mercado de 8000€. El aspirante para el período 2026-27 se compromete en caso de ser admitido, a pagar la suma de 1000€ en concepto de matriculación y 75 € en concepto de apertura de expediente académico universitario. El valor restante será cofinanciado por la SERVEI, lo cual supone un apoyo considerable para todos los alumnos admitidos.

4. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 4.1. La fecha límite de presentación de las solicitudes finalizará el 30 de julio de 2026.
- 4.2. La resolución de adjudicación de plazas se realizará a partir del 7 de septiembre de 2026.
- 4.3. Fecha de inicio del programa e incorporación presencial a las unidades docentes: 1 de octubre de 2026.



servei

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE RADIOLOGÍA
VASCULAR
E INTERVENCIONISTA

SECRETARÍA TÉCNICA

Avda. Gómez Laguna 25, planta 5, of. A4 - 50009 Zaragoza
+34 976 75 75 81 | secretaria.technica@servei.org
www.servei.org

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- 5.1. La valoración de las solicitudes la realizará la Comisión académica del Máster y los miembros de la CC/JD de SERVEI designados para tal efecto en la presente convocatoria.
- 5.2. La resolución de la Comisión Evaluadora será inapelable.
- 5.3. Las puntuaciones finales individuales no serán públicas. Los candidatos no seleccionados pueden solicitar individualmente que les sea comentado el resultado global de su evaluación.
- 5.4. Se publicará en la página web de SERVEI el listado de los aspirantes aceptados. Dicha publicación se realizará de forma anónima y en ranking, incluyendo todos los aspirantes (admitidos, en lista de espera y rechazados).
- 5.5. Será responsabilidad de cada candidato seleccionado, contratar y acreditar póliza de responsabilidad civil para el ejercicio de la actividad durante todo el periodo formativo (no reembolsable).

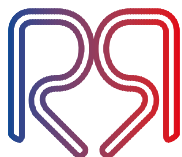
6. TODAS LAS PLAZAS DE FORMACIÓN INCLUYEN

- 6.1. Plaza en el Programa de formación Máster de Formación Permanente en la especialidad de Radiología Vasculat e Intervencionista - SERVEI.
- 6.2. Seguro para el caso de accidente durante la realización de las prácticas o in itinere.

7. SEGUIMIENTO Y SUPERACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO

- 7.1. Una vez adscrito al programa de formación, el aspirante deberá realizar una memoria con toda la actividad asistencial e investigadora al finalizar el año de formación. Adicionalmente deberá comprometerse a recoger la actividad de la Unidad correspondiente del año completo en el que inicie su formación.

El tutor será la persona responsable de presentar a SERVEI la respectiva memoria. Todos los aspirantes deberán rellenar diaria o semanalmente el cuaderno de actividad, según modelo facilitado por SERVEI, donde constarán las exploraciones, intervenciones y procedimientos en los que hayan participado indicando si actuaron como 1º, 2º o 3º operador.



servei

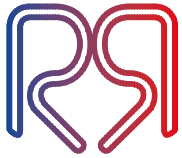
SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE RADIOLOGÍA
VASCULAR
E INTERVENCIONISTA

SECRETARÍA TÉCNICA

Avda. Gómez Laguna 25, planta 5, of. A4 - 50009 Zaragoza
+34 976 75 75 81 | secretaria.technica@servei.org
www.servei.org

Todos los aspirantes incluidos en el programa de formación serán evaluados periódicamente por parte del tutor asignado en la correspondiente Unidad Docente en RVI para asegurar la adquisición de las habilidades y aptitudes necesarias para ser considerado APTO en la valoración final de la estancia hospitalaria práctica formativa. A los 6 meses de inicio del programa, se realizará una entrevista individual entre el alumno y los miembros de la Comisión SERVEI Fellow para seguimiento de la formación. Debido a la amplia extensión de los conocimientos y habilidades prácticas que deben ser adquiridas por los alumnos, la disponibilidad del alumno en la unidad docente del hospital elegido requiere dedicación horaria equivalente a la correspondiente a la jornada laboral habitual completa.

- 7.2. El alumno deberá también ir recogiendo las distintas certificaciones o justificantes correspondientes a las rotaciones, sesiones, trabajos, actividad docente, asistencia a cursos, congresos, publicaciones, posters o comunicaciones durante el periodo formativo que podrán ser solicitadas por la Comisión Evaluadora al final de su año de formación.
- 7.3. El alumno deberá cumplir con las horas de estudio indicadas en la plataforma teórica así como con la realización de todas las evaluaciones y actividades que se incluyan en el programa.
- 7.4. El adjudicatario de la plaza de formación deberá, a lo largo del periodo formativo, enviar al menos un caso interesante para ser incluido, en el apartado de caso del mes de SERVEI que siga los criterios de aceptación establecidos por parte de la CC de SERVEI.
- 7.5. El alumno deberá realizar a lo largo del periodo formativo trabajo/s relacionado/s con la subespecialidad, para ser publicados o presentados en congresos en forma de póster o comunicación. Especialmente se deberán elaborar y enviar resúmenes a los Congresos de SERVEI, SERAM, SIDI y CIRSE.
- 7.6. Se recomienda al alumno realizar al menos una publicación tipo artículo original en alguna revista científica relacionada con la especialidad, bien sea nacional o internacional (CVIR, JVIR, etc.), la cual será autorizada por el personal del equipo intervencionista del centro donde llevará a cabo la formación práctica como alumno del Máster.
- 7.7. El alumno debe aceptar la normativa de política de privacidad y protección de datos de [SERVEI](#) y la que pueda ser exigida desde el propio HOSPITAL y desde la Universidad.



7.8. La evaluación de la ESTANCIA FORMATIVA será doble:

7.8.1. Una evaluación continuada por parte del tutor encargado de la formación del alumno, que podrá calificarse al finalizar el programa en: **Apto | No apto.**

Si la calificación es NO APTO, el alumno no podrá desarrollar la evaluación final.

7.8.2. Una evaluación final que consistirá en:

7.8.2.1. Un examen online a través de la plataforma educativa (Examen tipo test).

Este examen tendrá un peso del 40% de la nota de la evaluación final.

7.8.2.2. Un examen oral presencial evaluado por tres representantes:

- 1 representante de la Comisión académica del Máster
- 1 representante de la Junta Directiva de SERVEI
- 1 representante del Comité Científico de SERVEI

Este examen tendrá un peso del 60% de la nota de la evaluación final (20 % para cada evaluador).

7.9. La evaluación del Trabajo Final de Máster obligatorio será realizada por pares de forma anónima. El TFM será calificado por la Comisión académica del Máster.

- La CALIFICACIÓN GLOBAL del Máster estará compuesta por:
 - Nota de la evaluación final: 80%
 - Nota del TFM: 20%

7.10. El programa Máster de Formación permanente en la Especialidad de Radiología Vascular Intervencionista - SERVEI podrá incluir cursos integrados de alto interés para la formación, que serán notificados con la debida antelación, y serán de obligatoria asistencia para el alumno.